PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE MOVILIDAD

Durante el desarrollo del proyecto Parque Regional Eco Turístico Arví, se ha dado a entender, erróneamente, que dicho parque abarca la totalidad de estas dos veredas, pero nuestra comunidad no va a permitir tal pretensión y es por ello que se ha resistido a que se instalen porterías en las vías de acceso a las veredas Mazo y Piedras Blancas. No basta que Cprea diga en los medios que no instalarán porterías, eso no garantiza que en el futuro sí las instalen, por ello se requiere que se firme con la administración municipal un documento donde quede claro dicho compromiso.

El siguiente es un borrador que contiene los puntos básicos, que la Mesa de Desarrollo Local Vereda Mazo, MDL-VM, junto a la Mesa de Desarrollo Local de Piedras Blancas, propone para discutir y poder llegar a un acuerdo con el Municipio de Medellín, sobre movilidad en las veredas Piedras Blancas y Mazo, zona donde se encuentra el Parque Regional Eco Turístico Arví:

Los habitantes de la vereda Mazo y considerando:

Que el Proyecto Parque Regional Eco Turístico Arví, que se desarrolla en las Veredas Mazo y Piedras Blancas del Municipio de Medellín, está ubicado en varios predios no habitados de estas veredas. Que en cercanía a los terrenos del citado parque, hay gran cantidad de predios privados. Que estos predios privados y por lo tanto las veredas de Mazo y Piedras Blancas, no son parte del citado parque. Que en consecuencia, el desarrollo del proyecto Parque Regional Eco Turístico Arví, no debe cambiar negativamente la vida cotidiana de los habitantes, ni limitar la movilidad normal del sector. Que el proyecto y la posterior operación del Parque Regional Eco Turístico Arví, debe respetar el derecho constitucional a la libre movilidad, artículo 23 de la CP de C, el derecho a la intimidad, artículo 15 de la CP de C, y el derecho a la propiedad, artículo 58 de la CP de C.

Que en este documento, cuando se hace referencia al Parque Regional Eco Turístico Arví, se entiende que se trata de dicho parque, con cualquier nombre que adquiera en el tiempo y cualquier entidad pública, privada o mixta, que lo administre.

Solicitan que se acuerde:

1 - Mientras exista el denominado Parque Regional Eco Turístico Arví, no se instalarán porterías, ni ningún sistema físico, mecánico o electrónico, que interfiera la circulación peatonal y vehícular, en ningún sector de las vías de las veredas del corregimiento de Santa Elena y de Guarne, ubicadas entre el estadero el Silletero (donde empieza la vía a Piedras Blancas) y la autopista Medellín Bogotá.
2 - Para ningún fin relacionado con el desarrollo del proyecto y la posterior operación del Parque Regional Eco Turístico Arví, no se realizará empadronamiento alguno, ni se recolectarán los datos personales, ni se marcarán los vehículos, de los habitantes de Mazo y Piedras Blancas.
3 – Por ningún motivo relacionado con el desarrollo del proyecto y la posterior operación del Parque Regional Eco Turístico Arví, en ninguna medida, se limitará la circulación libre por vías y espacios públicos de las veredas Mazo y Piedras Blancas, de todos los ciudadanos que no vengan de visita al Parque Regional Eco Turístico Arví y que se desplacen a pie, en bicicleta, o en vehículos privados o de transporte público.
4 - Los habitantes de las veredas Mazo y Piedras Blancas no pueden denominarse, habitantes del Parque Regional Eco Turístico Arví, en ningún documento, comunicado, aviso público, valla publicitaria, o publicación oficial de la administración municipal o de las entidades que administren el Parque Regional Eco Turístico Arví.
5 – No se instalarán vallas o avisos del Parque Arví en lugares que no sean terrenos del Parque Regional Eco Turístico Arví y tampoco se instalarán vallas y avisos que induzcan a confundir los predios de los habitantes de las veredas Mazo y Piedras Blancas con terrenos del Parque Regional Eco Turístico Arví.
6 - Por motivos relacionados con la operación del Parque Regional Eco Turístico Arví, no se cambiarán las rutas de transporte público de Medellín y de Guarne que, actualmente, prestan el servicio de transporte de pasajeros a las veredas Mazo y Piedras Blancas.
7 – Con el fin de mejorar la movilidad de los habitantes de Santa Elena, y poniendo en práctica el artículo 130 del Acuerdo 046 de 2006, el Metro Cable Arví, funcionará con las tarifas y en los horarios habituales del Metro de Medellín, tendrá transferencia directa en la estación Santo Domingo y se Implementará el servicio de transporte integrado del Metro hacia las veredas del corregimiento de Santa Elena.

MESA DE DESARROLLO LOCAL VEREDA MAZO